



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260247100

Que mediante providencia calenda diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada promovida por Regina Palacios Mosquera Y Miguel Ángel Mosquera Valderrama Contra La Sala Única Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Quibdó Y Los Juzgados Primero Y Segundo Civiles Del Circuito De Istmina (Chocó). Radicado único No. **11001020500020260247100, Dispuso.** “Revisada la respuesta a la acción constitucional brindada por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, surge necesario la vinculación al trámite de las autoridades, partes e intervinientes del proceso ejecutivo laboral 27361-31-03-001-1999-00086/00/01 y de la Procuraduría General de la Nación - Regional de Instrucción de Choco”. En consecuencia, resolvió: **1.** Comunicar esta determinación a las autoridades, partes e intervinientes del proceso ejecutivo laboral 27361- 31-03-001-1999-00086/00/01 y la Procuraduría General de la Nación - Regional de Instrucción de Choco, para que, en el término de (24) horas, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada. **2.** Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Todas las partes e intervinientes al interior de **proceso laboral 27361 31-03-001-1999-00286-00/0, proceso ejecutivo laboral 27361- 31-03-001-1999-00086/00/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional. y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional,

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral